Teorama, Norte de Santander, 13 de junio de 2025.

Señor (a)
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIOMAR "ASORIOMAR"
R/L LORENA DEL CARMEN LEON PUERTA,
Dirección: Cl. 76 #54-11, Nte. Centro Historico.
Barranquilla - Atlántico.
E.S.M.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales de esta administración, se hace necesaria la contratación de una Interventoría Integral del contrato de obra pública adelantado mediante Licitación Publica número **LP-002-2024** que tiene por objeto: **DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍA URBANA EN LA AVENIDA BELÉN CRA 6 ENTRE CALLES 6, 8 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

Dada la naturaleza especializada del objeto y con fundamento en los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, la Entidad ha determinado que el mecanismo más idóneo para la ejecución del contrato es la suscripción de un **contrato interadministrativo**, en los términos previstos por el **artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 92 de la Ley 1474 de 2011**, y reglamentado por el **Decreto 1082 de 2015**.

En efecto, dicha normativa establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos interadministrativos con otras entidades públicas o con personas jurídicas en las que tengan participación mayoritaria, cuando estas cuenten con capacidad para ejecutar el objeto del contrato de manera directa, sin necesidad de recurrir a procesos de selección competitiva.

Así las cosas, la entidad suscribirá un contrato interadministrativo con una entidad idónea que cumpla con los requisitos legales y técnicos para asumir la interventoría integral, con el fin de ejercer el seguimiento técnico, jurídico, financiero, administrativo y ambiental del contrato de obra pública.

Por lo anterior, se invita a la entidad pública contratista a presentar su propuesta técnica y económica con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍA URBANA EN LA AVENIDA BELÉN CRA 6 ENTRE CALLES 6, 8 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

2. Lugar de ejecución: Municipio de Teorama – Norte de Santander.

ALCANCE DEL OBJETO:

La interventoría integral tendrá como alcance general la **verificación, control, supervisión, seguimiento y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y socioambiental** del contrato de obra pública adelantado mediante Licitación Publica número LP-002-2024 que tiene por objeto: **DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍA URBANA EN LA AVENIDA BELÉN CRA 6 ENTRE CALLES 6, 8 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**

En desarrollo de este propósito, el contratista interventor deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes actividades:

A. Seguimiento Técnico

- Verificar que las actividades de obra se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad, y condiciones del contrato.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma de ejecución, identificando desviaciones e informando oportunamente a la entidad.
- Inspeccionar las cantidades de obra ejecutadas y validar los informes de avance mensual presentados por el contratista.
- Exigir pruebas de calidad de materiales, análisis de laboratorio y demás controles establecidos en el contrato.
- Aprobar o rechazar la ejecución de fases constructivas cuando no se cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
-

B. Seguimiento Administrativo y Financiero

- Verificar que los recursos sean ejecutados conforme al presupuesto aprobado y las condiciones pactadas.
- Revisar y avalar los informes de avance físico-financiero de la obra.

- Validar las facturas y cuentas de cobro presentadas por el contratista para el desembolso de pagos, incluyendo anticipos, amortizaciones y saldos.
- Llevar control de actas parciales, acta de inicio, actas de suspensión o reinicio, y acta de liquidación.
- Elaborar los conceptos técnicos que sirvan de soporte para modificaciones contractuales, si se requieren.

C. Seguimiento Jurídico y Contractual

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, obligaciones legales y disposiciones contractuales del contratista de obra.
- Hacer seguimiento a la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales.
- Emitir informes de cumplimiento del contratista, y proponer acciones frente a posibles incumplimientos o eventos imprevistos.

D. Seguimiento Ambiental y Socioambiental

- Vigilar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado y el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables en caso que este se requiera.
- Verificar el adecuado manejo de escombros, residuos y materiales de demolición.
- Hacer seguimiento a los posibles impactos sobre la comunidad, proponiendo medidas correctivas cuando sea necesario.
- Fomentar buenas relaciones con la comunidad vecina, mediante el monitoreo de quejas y la verificación de cumplimiento de compromisos sociales del contratista.

E. Informes y Documentación

- Entregar informes periódicos (quincenales y mensuales) detallando el avance físico, financiero, y técnico del contrato.
- Elaborar actas y conceptos técnicos en caso de controversias, modificaciones o eventos de fuerza mayor.
- Rendir informe final de interventoría con recomendaciones para la liquidación del contrato y constancia del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

F. Permanencia y Equipo de Trabajo

- Disponer del personal profesional y técnico requerido durante toda la vigencia del contrato, con experiencia comprobada en interventoría de obras similares.
- Garantizar presencia permanente en el sitio de la obra durante la ejecución de actividades críticas o de alto impacto.

3. Presupuesto: El presupuesto oficial determinado para para el presente proceso de contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000.oo) MC/TE, conforme se establece a continuación:

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUELO MES BASICO	CANT	% DE DEDICACION	F.M	VALOR MES	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL
1	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DE SUPERVISION							
1.1.1	Director de Interventoria	$ 5.000.000,00	1,00	50%	210%	$ 5.250.000,00	2,00	$ 10.500.000,00
1.1.2	Residente de Interventoria	$ 3.500.000,00	1,00	100%	210%	$ 7.350.000,00	2,00	$ 14.700.000,00
1.1.3	Inspector SISO	$ 2.600.000,00	1,00	50%	210%	$ 2.730.000,00	2,00	$ 5.460.000,00
1.1.4	Topografo. Incluye cadenero	$ 3.000.000,00	1,00	60%	210%	$ 3.780.000,00	2,00	$ 7.560.000,00
1.2	PERSONAL DE APOYO							
1.2.1	Contador	$ 2.500.000,00	1,0	40%	210%	$ 2.100.000,00	2,00	$ 4.200.000,00
1.2.2	Auxiliar de oficina	$ 1.900.000,00	1,0	60%	210%	$ 2.394.000,00	2,00	$ 4.788.000,00
							SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 47.208.000,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANT		VR. UNITARIO		VR. TOTAL
2.1	Arriendo Oficinas	MES		2,00		$ 1.500.000,00		$ 3.000.000,00
2.2	Impresión y presentacion de informes, ploteo de planos, fotocopias y otroos gastos de papeleria	MES		2,00		$ 175.000,00		$ 350.000,00
2.3	Resistencia a la compresion de cilindros	UND		40,00		$ 95.000,00		$ 3.800.000,00
2.4	Densidad de Campo Metodo del Cono de Arena	UND		25,00		$ 350.000,00		$ 8.750.000,00
							SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 15.900.000,00
							COSTO TOTAL	$ 63.108.000,00
							IVA (19%)	$ 11.990.520,00
							VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 75.000.000,00

4. PLAZO: El término de ejecución para el presente proyecto será de dos (02) meses.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por el del funcionario que el representante legal gerente designe, conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de

calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

2. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
3. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
4. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
5. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
7. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiera y ambiental de las obras de contratadas mediante la licitación pública número **LP-002-2024**.
12. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al contratista sobre el desarrollo de las obras en el municipio de Teorama – Norte de Santander.
13. Mantener informada al alcalde de Teorama – Norte de Santander de hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de las obras.
14. Reportar al alcalde Teorama – Norte de Santander los incumplimientos derivados de la ejecución del contrato de obra.
15. La entrega a satisfacción de la obra una vez finalizado las labores
16. Verificar los porcentajes de avance de las obras públicas, mayores y menores cantidades de obras, y, las cuentas presentadas por el contratista.

7. Documentos que se deben anexar:

Deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal y la fotocopia de la cédula del representante legal o documento que haga sus veces.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
- Registro único tributario de la Dian (rut) del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
- Consulta certificada de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
- Consulta certificada de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la policía nacional del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de Sistema Registro de Nacional de Medidas Correctivas de la Policía del representante legal de la persona jurídica.
- Declaración juramentada de bienes y rentas, de la persona jurídica.
- Experiencias
- Estados financieros
- Anexar declaración juramentada de no inhabilidades e incompatibilidades.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Cra 4 No. 3 – 30 Parque Principal de teorama norte de santaner, notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co; alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co dentro de los cinco días sigues al recibo de la presente invitación

Se anexa al presente el estudio previo de la necesidad.

Cordialmente,

-ORIGINAL FIRMADO-

UBER SAID CONDE SERRANO,
Alcalde Municipal

REALIZO:	REVISO:	APROBÓ
NOMBRE: Carolina Carrascal	NOMBRE: Wanda Mantilla	NOMBRE: Uber Said Conde Serrano
CARGO: secretaria ejecutiva	CARGO: Asesor Jurídica Externa	CARGO: alcalde Municipal
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		